

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

La vida moderna impone una atención especial del Estado, velando por la seguridad de los ciudadanos, frente a los problemas que origina el incremento de los núcleos urbanos y los adelantos que la civilización ha introducido en los edificios destinados a viviendas y locales públicos. Los edificios construidos para viviendas, aparte de su capacidad de habitaciones, cuentan con complejas y extensas instalaciones de electricidad, calefacción, etcétera, que, unido a la imprevisión natural de las personas, aumentan los riesgos, especialmente de incendios, que pueden ser previsibles con las oportunas medidas de gobierno.

El Estado inició su actividad contra los peligros de incendios, por las salas de espectáculos públicos, mediante sucesivas e inteligentes disposiciones que dieron a los espectáculos de nuestros días una seguridad de la que que antes carecían. Este mismo espíritu exige del Estado ampliar su atención a todos los aspectos de la vida urbana, a fin de evitar los accidentes del fuego, de tan graves consecuencias en los edificios ocupados por población numerosa.

Por todas estas razones, se evidencia la necesidad de iniciar el proceso de disposiciones gubernativas, con el elevado objeto de organizar la vigilancia y la prevención más escrupulosa. Los servicios municipales contra incendios, allí donde existen, cumplen su cometido admirablemente; pero muchos siniestros de fuego, podrán ser evitados en proporciones considerables al exigir determinadas atenciones en los inmuebles dedicados a viviendas, como la instalación obligatoria de aparatos extintores, con los cuales aumenta la seguridad de las personas, con beneficio de los intereses generales.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien ordenar lo siguiente:

Artículo único. Con el fin de dictar las disposiciones reglamentarias para establecer con carácter obligatorio la instalación de aparatos extintores de incendios en las fincas urbanas dedicadas a viviendas, se abre una información pública, por plazo de veinte días, a la que podrán concurrir por escrito, dirigido al señor Subsecretario de este Ministerio, las Cámaras de Seguros, de la propiedad urbana, de Inquilinos y demás entidades y particulares interesados en este problema.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de mayo de 1934.— Rafael Salazar Alonso. Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 4^o mayo 1934).

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Sr. Presidente de la Asociación Patronal de Mineros, de Huelva, en solicitud de que no le sean aplicables a las Compañías mineras que explotan ferrocarriles las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo para las empresas ferroviarias en general y lo acordado respecto de análoga solicitud por la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y transportes por carretera.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el personal perteneciente a los ferrocarriles dedicados de manera sustancial al servicio de Empresas mineras, quede excluido de los Jurados mixtos de Ferrocarriles y afecto a los correspondientes de Minería.

2.º Que queden suprimidos los Jurados mixtos de Ferrocarriles de Riotinto a Huelva, Buitrón a San Juan del Puerto y Tharsis al Río Odiel, de la provincia de

Huelva, y el personal que en los mismos realice sus servicios, dependa, para los efectos de Jurado mixto, del de Minería constituido en la mencionada capital; y

3.º Que asimismo se suprima el Jurado mixto del Ferrocarril de Sierra Menera (Ojos Negros a Sagunto), pertenecientes a la Agrupación de Valencia, y que el personal dependiente de dicho ferrocarril quede incorporado, por lo que a sus relaciones de trabajo se refiere, al Jurado mixto de Minería, de Zaragoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de mayo de 1934.—P. D., Alfredo Sedó.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 4 mayo 1934).

SECCION TERCERA

Núm. 2.558.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Negociado de Fomento.

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas, y en el párrafo segundo del anuncio para la celebración de subasta de las obras del proyecto del camino vecinal, número 679, denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, se hace público para general conocimiento, que esta Comisión, en sesión de 28 de abril, acordó adjudicar definitivamente las obras referidas a D. Alejandro Motilva Moreno, por la cantidad de 261.800 pesetas, según resultado de la subasta celebrada el día 21 de abril último, procediendo empezar la ejecución del proyecto dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 2 de mayo de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

* * *

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas, y en el párrafo segundo del anuncio para celebración de subasta de las obras del proyecto de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, se hace público para general conocimiento, que esta Comisión gestora, en sesión de 28 de abril, acordó adjudicar definitivamente las obras referidas a D. Leonardo Mingarro Leza, por la cantidad de 64.045 pesetas, según resultado de la subasta celebrada el día 18 de abril último, procediendo empezar la ejecución del proyecto dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 2 de mayo de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

Núm. 1.921.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma, en las sesiones celebradas en los días 3 y 10 del mes de marzo de 1934.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MARZO DE 1934.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria, celebrada en el día 24 de febrero último.

Mostrar su conformidad al propósito de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Segovia, de 23 de febrero último, de solicitar del Gobierno de la República protección para la riqueza forestal. Igualmente acordar mostrarse conforme con el proce-

dimiento que dicha Diputación de Segovia crea más conveniente para conseguir el fin indicado.

Enviar, de nuevo, a la Comisión Gestora de la Diputación de Palencia, el escrito elevado por la Presidencia de ésta de Zaragoza a la misma en 28 de julio de 1933, y aprobada en el siguiente día, como expresión de la firme adhesión de esta Diputación a la campaña renovada ahora de solicitar de los Poderes públicos la exención de las atenciones de segunda enseñanza, establecida por el Estatuto provincial.

Adherirse a la petición de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Tortosa, dirigida al señor Ministro de Obras públicas y al señor Presidente de la Comisión parlamentaria correspondiente, en demanda de que la línea del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, sea pasada del grupo número 2, del estado número 4, de los unidos al proyecto de Ley presentados a las Cortes, al grupo 1.º del mismo estado, para su ejecución con el 80 por 100 de las sumas en todo momento presupuestadas para tales fines. También se acordó interesar del Grupo parlamentario aragonés la práctica de las gestiones necesarias para la consecución de tan justa aspiración.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Sr. Diputado, D. Manuel Marina Laso, y que por ofició se le comunique el pésame.

Acordar haber visto con satisfacción la elevación a los Consejos de la Nación de un tan ilustre aragonés como D. Manuel Marraco y felicitarle por tal motivo.

Asimismo hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la designación para Ministro de la Gobernación, de D. Rafael Salazar Alonso, y que con tan alto motivo se le felicite.

Autorizar a la Comisión designada para realizar el inventario y demás operaciones de clasificación de los volúmenes de la Biblioteca de Cogullada, para que previo inventario y valoración de los volúmenes existentes en dicha Biblioteca, proponga a esta Diputación la adquisición de aquellas obras, que, a su juicio, sean las más convenientes y de mayor valor artístico y cultural para que sirvan de fondo a la Biblioteca de Aragón, dejando los de menor o escaso interés o proponiendo también su adquisición en condiciones más económicas equitativamente.

Señalar los días 10, 17, 24 y 31, a las 19 horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de marzo.

Acordar:

1.º Que en la Iglesia del Hospital provincial de esta Ciudad se celebre un solemne funeral en sufragio del alma de D.ª Leonor Alicante y Barthe; y

2.º Que su nombre figure en la lápida de bienhechores del Hospital provincial.

Acordar señalar el día 5 de abril próximo, a las doce, para la celebración del acto de subasta pública para la venta de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, de esta Ciudad, juntamente con un jardín anexo, con sujeción a lo determinado en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, publicándose el correspondiente anuncio y Pliego de condiciones en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital y Hospicio provinciales durante el mes de enero último, que asciende en el primero de dichos Establecimientos a 8.027'65 pesetas, los ingresos y a 2.931'93 los gastos; y en el segundo a 180,75 y 2.132'66 pesetas respectivamente.

Acordar le sea devuelta a D. Martín Bel Serrano la cantidad de diez mil pesetas que en concepto de fianza definitiva tiene constituida en la Caja de Fondos provinciales para responder de su gestión como abastecedor.

dor de leche de vaca al Hospital y Hospicio de esta Ciudad durante los años 1932-1933.

Acordar se proceda a la construcción de la galería superior y colocación de cielo raso en el Salón-Teatro del Hospicio de esta Ciudad.

Acordar la ejecución de algunas obras de reparación y saneamiento en la cuadra de caballos y matadero de la Plaza de toros, consistentes en la colocación de un zócalo de cemento, de dos metros de altura, en las paredes de la cuadra de caballos y en los pesebres, así como en el arreglo de los escorchados existentes en las paredes del matadero y blanqueo de dicha cuadra y de los locales donde se desueñan las reses, se cuelgan para su oreo, y del destinado a la limpieza de vientres; así como la instalación de un teléfono que comunique al palco de la Presidencia con el Delegado de la Autoridad.

Acordar:

1.º Oponerse a la demanda formulada ante el Tribunal Industrial de esta Ciudad, por Pedro Marqués García, enfermero eventual que ha sido del Hospital Provincial, pidiendo le sean abonados los jornales de despido y una indemnización, por estimarla improcedente.

2.º Designar al abogado de la Corporación y Jefe de Negociado D. Javier Gimeno Monteagudo para que en nombre de la Diputación comparezca ante el Tribunal Industrial de que se trata; y

3.º Que de este acuerdo se expida certificación a fin de que se haga constar esa designación ante el Tribunal Industrial, a sus efectos.

Aprobar las nóminas de estancias siguientes: una, importante 598 pesetas, por las causadas en la Casa de Salud de Santa Agueda por la demente Irene Palacián Faló, natural de Zaragoza, durante el 2.º semestre de 1933; otra, de 100 pesetas, por las causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, por los dementes de la provincia de Zaragoza, Aurora Elícegui Forcada y Juan Gualberto Asensio Gaspar, durante el mes de febrero último; otra, de 62 pesetas, por las causadas en el Instituto Mental de la Santa Cruz, por la demente Antonia Hernando Esteban, de la provincia de Zaragoza, durante el mes de enero último; otra, importante 46 pesetas, por las causadas en el Asilo del Niño Jesús, de Valencia, durante el 4.º trimestre de 1933, por menores naturales de la provincia de Zaragoza; y otra, de 7,75 pesetas, por las causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta provincia enviados a dicho establecimiento por el Tribunal Tutelar de Menores, de Huesca, durante el mes de enero último.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, de la niña Consuelo-Pilar Lobera Marín; aprobar la conducta del señor Director de los Establecimientos de la Beneficencia al dar de baja definitiva en el Hospicio al acogido Luis Gracia Longarón, de 13 años de edad, reincidente en el hecho de fugarse del Establecimiento; autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, del acogido Rafael Vialcanet Latorre; conceder a Vicente Val Carnicer, vecino de Riela, y Vicente Vallés Díez, de Zaragoza, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Manuel y Aurora, nacidos en partos dobles; y desestimar instancia, suscrita por Francisco Lahoz Gómez, vecino de Santa Cruz de Grió, solicitando socorro de lactancia para su hija Pilar Lahoz Romea, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 249,75 pesetas, del señor Presidente de la Comisión Gestora, por gastos de viaje a Madrid, en los días 21 y 22 de febrero último, para asistir a la reunión de la Mancomunidad de Diputaciones y otros asuntos rela-

cionados con la Corporación; otra, de 427 pesetas, de las Sres. Jiménez y Sancho, S. A., por 500 litros de gasolina y una cámara para el coche de la Presidencia; otra, de 25,05 pesetas, de los almacenes «La Palma», de D. José Lacruz, por paños adquiridos para la limpieza de las dependencias del Palacio Provincial; otra, de 94 pesetas, de la señora viuda de Mariano Ripol, por material de escritorio para los despachos de los señores Diputados; otra, de 3 pesetas, de los Sres. Jiménez y Sancho, S. A., por una llave de tubo para el coche de la Presidencia; otra, de 157,02 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio provincial, por materiales y trabajos realizados en los Salones de la Presidencia y vestíbulo de la misma; otra, de 19,50 pesetas, de la misma Inspección de Talleres, por impresos suministrados por el de Imprenta para los despachos de la Presidencia y señores Diputados; otra, de 65,57 pesetas, de la citada Inspección, por materiales y trabajos realizados en el Gobierno civil; otra, de 5 pesetas, de la mencionada Inspección de Talleres, por papel suministrado por el de Imprenta para la Comisión de la sustitución de la enseñanza; y otra, de 107,50 pesetas, de la repetida Inspección de Talleres, por factura de D. Joaquín Juste, por la confección de una corona para la tumba de D. Joaquín Costa.

Conceder al Ayuntamiento de Gotor una subvención única de 750 pesetas, destinada exclusivamente a los trabajos de escarificación para la extinción de la plaga de la langosta.

Conceder una prórroga de tres meses al contratista D. Jesús Gascón Campos, para que dentro de dicho plazo pueda terminar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal número 4 de Novillas a Cortes.

Solicitar de la Superioridad la oportuna autorización para incluir en el Plan provincial de caminos vecinales aprobado, uno propuesto por el Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, con la denominación de Almonacid de la Cuba al kilometro 44 de la carretera de Cariñena a Escatrón.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a Ulpiano Hernández Amigo, vecino de Madrid, para construir dos edificios a ambos lados del camino vecinal de los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda; y a D. Carlos Comenge Gabasa, vecino de Zaragoza, para construir tajea de paso sobre cuneta, para entrada a finca de D. Jesús Miguel, lindante con el camino vecinal de Novillas a Cortes.

Conceder un mes más de licencia por enfermo a don Fernando Sánchez Gómez, Jefe de la Sección provincial de Administración local.

Acordar que en el próximo presupuesto se consigne, como crédito reconocido a favor de D. Mariano Cebaneros, Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 654'81 pesetas, diferencia del sueldo que percibió al que debió percibir, a razón de mil pesetas anuales, desde 17 de mayo a 31 de diciembre de 1931.

Acordar:

1.º Que a partir de 1.º de enero de 1934, se reconozca y abone como sueldo a D. Juan G. Fernández Lacebrón, Sobrestante de Vías y Obras provinciales el de 6.000 pesetas anuales;

2.º Que habiendo de percibir el citado D. Juan G. Fernández Lacebrón su sueldo en la misma cuantía que lo tiene reconocido en el escalafón del Estado desde la fecha de los correspondientes títulos de éste, se abone al mismo la cantidad de 9.168,88 pesetas que le corresponde percibir por la diferencia de haber entre su título administrativo y el señalado en la Diputación desde el día 5 de julio de 1927 en que tomó posesión del cargo hasta 31 de diciembre de 1933;

3.º Que tanto esta cantidad como el nuevo haber

que para en el año actual se le señala, sea satisfecho, como lo es la totalidad de los emolumentos que percibe, con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales; y

4.º Que este acuerdo se comunique a sus efectos al Ministerio de Obras públicas.

Conceder, en los concursos entre personal de la Diputación para provisión de plazas que hayan reglamentariamente de proveerse por este medio, en las localidades donde la Corporación tenga servicio o dependencia, preferencia al derecho de consorte en reciprocidad con la que el Estado pueda reconocer a sus funcionarios por el citado derecho de consorte.

Confirmar, con el carácter de eventuales, las designaciones hechas por el Director de los Establecimientos de Beneficencia, a favor de José Layed, para mozo de la cocina del Hospital, y de Julio Gimeno, para enfermero del mismo Establecimiento, ambos con el jornal diario de 7'50 pesetas.

Declarar a los señores D. Pedro Serrano Pascual, D. Blas Bea Sánchez, D. Benito Sánchez Lázaro, don Cecilio Marcellán Landa, D. Manuel Royo, D.ª Petronila Pelayo Ruiz, D. Pedro Moreno, D.ª Marcelina Matud, D. Manuel Sierra Barriga, D. Ricardo Levanos, D.ª Julia López Martínez, D. Ignacio Búcar, D. Martín Lizárraga, D. Leando Sesma Giménez, D. Pedro Uriarte Osés, D. Pedro Artal Robledo, D.ª Petra García, D. Fernando Muñoz Baso, D. José Bielsa Pascua, don Clemente Pueyo Pérez, D. Manuel Pérez Gracia, don Cristóbal Seguer, D. Diego Pascual, D. Justo Madroño Fernández, D. Amadeo Gil Lapuente, D. Ramón Juste, D. Luis Pardos Pérez, D. Jaime Filera, D. Manuel Aldea Tepeco, D. Manuel Muñoz, D. Vicente Asensio Casaus, D. Manuel Martín Belenguer, D. Juan Berlanga, D. Emilio Vicente Andreu, D. Pedro Juste Calcena, D. Mariano Casorrán, D. José Pardos Liarte, D. Guillermo Martín Castillo, D. Mariano Maine, don José Chicot Aurensanz, D.ª Carmen Escayola, viuda de Gaspar; D. José Arqued González, D. Francisco Mateo Hidalgo, D. Jesús Ramírez Bastero, D. Manuel Sanz Naval, D. Fermín Juan Lanuza, D. Benito Tremps Gavín, D. Bernardino Pueyo Navascués, D. José Ponzán Pueyo, D. Juan de Asso Benedí, D. José Naranjo Sánchez, D. Faustino Alonso, D. Casiano Gonzalvo Artigas, D. Gabriel Valero Navarro, D. Alfonso Neilo Fando, D. Mariano Cambra Ferrer, D. Ramón Sáez Tello y D. Severino S. Pérez Ayuba, todos ellos vecinos de Zaragoza, obligados a tributar por las tarifas y clases exigidas por la Inspección de cédulas personales, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa de la misma cantidad, las cuales serán hechas efectivas por procedimiento de apremio.

Desestimar la solicitud de José Díez del Corral Bravo, exigiéndole el canje de su cédula por otra de tarifa 1.ª, clase 4.ª, abonando la diferencia, más una multa igual a dicha diferencia.

Exigir a D. Luis Borra el canje de su cédula por otra de clase 4.ª de la misma tarifa, previo abono de la diferencia de precio, más una multa igual a dicha diferencia por infracción de la Instrucción del impuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la misma.

Exigir a D. Dominico Equisoain el canje de su cédula por otra de clase 8.ª de la misma tarifa, abonando la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Instrucción del Impuesto de Cédulas.

Exigir a D. Baltasar Aznar Cuartero el canje de su cédula por otra de clase 10.ª de la misma tarifa, abonando la diferencia, más una multa igual a dicha diferencia, según dispone el artículo 58 de la vigente Instrucción de Cédulas.

Declarar que de los expedientes de inspección por cédulas seguidos a D. Francisco Blanco Molinos y doña Pilar Bernal Orensanz no se deduce infracción alguna, ni existe por tanto responsabilidad para los interesados, que han tributado debidamente.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados por los Ayuntamientos de Almonacid de la Sierra, Bulbueite, Maella, Muel, Orés, Pleitas, Sabiñán, Tauste, Terrer, Tobed, Undués de Lerda, Urriés y Villafeliche, para el año de 1934.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Ferrando Más, de esta Ciudad, y declararlo con derecho a obtener cédula de última clase de la tarifa 1.ª, como funcionario padre de familia numerosa.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO DE 1934.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada en el día 3 del corriente.

Tomar en consideración y que pase a estudio de la Ponencia de Cultura, una proposición leída por el señor Albareda, relacionada con las gestiones llevadas a cabo por la Diputación para la adquisición de los fondos existentes en la Biblioteca de Cogullada, abogando por la constitución de una Comisión formada por representantes de la Facultades de Filosofía y Letras, e Instituciones de abolengo cultural de Zaragoza, y que esta Comisión proponga cómo habría de ser una Biblioteca y Archivo de Aragón, indique su presupuesto de primer establecimiento y el ulterior de sostenimiento anual, y proponga cualesquiera otras Instituciones de cultura que conviniera establecer. Que asimismo los libros, objetos de compra, consistan en materiales de trabajo para erudito y que sea primer movimiento de una acción permanente.

Acordar que el Diputado Visitador del Hospicio provincial practique las gestiones necesarias para el restablecimiento del servicio de la Banda de trompetas y tambores del mismo.

Tomar en consideración, y que pase a la Comisión de Cultura para la emisión del dictamen correspondiente, una proposición del Sr. Albareda, solicitando la concesión de una subvención al grupo de alumnos de esta Facultad de Filosofía y Letras, que bajo la dirección del Profesor D. Pascual Galindo, han realizado trabajos de investigación en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, desde el 20 de julio al 20 de septiembre del pasado año.

Adherirse al acuerdo de la Comisión Gestora de Santander de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y a la Comisión parlamentaria nombrada para el estudio de los expedientes de construcción y continuación de Ferrocarriles, en ruego de que el trozo 7.º del ferrocarril Santander-Mediterráneo sea incluido entre los de construcción inmediata.

Darse por enterada de la convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas del Banco de Crédito Local de España, convocada para el día 27 del actual, en el domicilio social (Paseo del Prado, 4), a las doce y media de la mañana.

Acordar que conste en acta de sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor padre del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Elviro Ordiales, y que se comunique de oficio al dignísimo señor Gobernador.

Acordar que conste en acta de satisfacción de la Diputación por el merecido nombramiento de que ha sido objeto el eminente músico aragonés D. Ramón Borobia, designado para el cargo de Director del Conservatorio de Música de Zaragoza.

Aprobar una propuesta del señor Presidente de la

Corporación, por la que se accede a una petición formulada por destacadas personalidades de la comarca de Cariñena, solicitando de la Corporación que, como en anterior ocasión, se hiciese cargo de la dirección de las gestiones para conseguir la pronta instalación de una línea telefónica en varios pueblos de la comarca de Cariñena y ribera del Huerva, y acordar, en consecuencia, citar a una reunión en el pueblo de Muel, a las tres y media de la tarde del día 25 del corriente mes, a las siguientes Autoridades y Corporaciones: Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro; Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País; Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón; Sindicatos de Riegos del río Huerva y Pantano de Mezalocha; Diputados a Cortes; D. Nicomedes Felipe; Asociación de propietarios de Santa Fé; Ayuntamientos de Cuarte, Cadrete, María, Botorrita, Mozota, Muel, Mezalocha, Longares, Cariñena, Villanueva, Tosos, Aguilón, Fuendetodos, Aladrén, Herrera, Azuara, Vistabella y Villar de los Navarros; y Prensa de Zaragoza.

Acordar:

1.º Que en lo sucesivo se prohíba totalmente la ejecución de trabajos para particulares en los Talleres del Hospicio provincial, dando de baja en contribución industrial a los mismos, a partir del día 1.º de abril próximo; y

2.º Que por una ponencia formada por el Diputado-Delegado en el Hospicio provincial, el Director de los Establecimientos de Beneficencia y el Inspector de Talleres, se redacte el correspondiente proyecto para la creación del Cuerpo de obreros auxiliares de la enseñanza en los Talleres del Asilo, abarcando todos los extremos relativos al número de obreros de esta clase, haber que han de disfrutar, forma de provisión y demás datos que estime pertinentes para la mayor eficacia de esta reforma.

Acordar la construcción de un departamento para conejos destinados al estudio y experimentación del Laboratorio químico-biológico del Hospital provincial.

Adjudicar a D. Lorenzo Cavero el suministro de lámparas y material eléctrico con destino a los Establecimientos de Beneficencia, y con arreglo a las condiciones fijadas en el concursillo celebrado al efecto.

Autorizar a D. Mariano Cebrán, contratista de las obras del edificio de Maternidad, de esta Ciudad, para instalar en el mismo la calefacción por el sistema de circulación accionada por bomba.

Acordar la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción de la tapia del jardín destinado a enfermos tuberculosos en el Hospital provincial, y de uno de los retretes de dicha Enfermería.

Aprobar relación de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital y Hospicio de esta Ciudad, durante el mes de febrero último, importantes 52.719'73 y 42.232'89 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de facturas correspondientes a cristales colocados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Ciudad, con motivo de los destrozos ocasionados por la tormenta del día 20 de septiembre del pasado año, importante 16.554'86 pesetas.

Aprobar dos cuentas importantes 3.353 y 3.029 pesetas, por estancias causadas, durante el mes de febrero último, en los Sanatorios antituberculosos de Boltaña y «Panticosa-Pirineos», respectivamente, por enfermos enviados a dichos Establecimientos por acuerdo de esta Corporación.

Aprobar relación de niños pobres de la provincia socorridos por la Gota de Leche durante el mes de febrero último, y disponer que el importe de dicho socorro,

que asciende a la cantidad de 833 pesetas, se abone a D. Carmelo Serrano, Tesorero de la Hermandad del Refugio y Piedad de Zaragoza.

Aprobar las nóminas de estancias siguientes: una, importante 1.345 pesetas, por las causadas en el Sanatorio Frenopático de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de febrero último, por dementes de la provincia de Zaragoza; otra, de 168 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el citado mes de febrero, por las dementes Francisca Novales Castán y Encarnación Millán Sebastián, naturales de la provincia de Zaragoza; otra, importante 262,75 pesetas, por las causadas en el Reformatorio del Buen Pastor y Asilo de MM. Oblatas, durante el mes de diciembre último, por menores naturales de esta provincia; y otra, de pesetas 263'75, por igual concepto que la precedente, correspondiente al mes de enero de este año.

Acordar el ingreso en el Sanatorio antituberculoso de «Panticosa-Pirineos», en clase de media pensión, del enfermo Santos Díez García; y el de Antonio Chueca Franco, en el de Boltaña, en clase gratuita, por ocupar dichos enfermos los primeros números de las respectivas relaciones.

Adoptar los siguientes acuerdos: conceder a Hipólito Zamora Pueyo, vecino de Zaragoza, y Sebastián Zaldívar Cornago, de Tarazona, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Carlos y Cecilia, nacidos ambos en partos dobles; conceder también a Eusebio Anadón Mínguez, vecino de Letux, igual socorro de lactancia para su hijo Blas; y autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, del acogido Antonio Colado Gascón, de 16 años.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 82'80 pesetas, de los Sres. Gimeno y Alonso, por material eléctrico para el Palacio provincial; otra, de 613'66 pesetas, presentada por las Eléctricas Reunidas de Zaragoza, por consumo de fluido eléctrico en el Palacio provincial correspondiente al mes de enero último; otra de 74'37 pesetas, de la misma Sociedad Eléctricas Reunidas, por fluido en el Gobierno civil durante el citado mes de enero; y otra de 368'35 pesetas, por lo que corresponde contribuir a la Corporación para el sostenimiento de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, por el mes de febrero último.

Acordar sacar a subasta las obras del proyecto de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a 64.045'22 pesetas; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña al dictamen, y disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio.

Acordar: 1.º Sacar a subasta pública las obras de construcción del camino vecinal, núm. 679, denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, por el tipo en baja de su presupuesto de contrata, que asciende a 261.905'20 pesetas:

2.º Prestar su aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas formado al efecto y que ha de servir de base a la subasta; y

3.º Disponer la publicación de estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Cerveruela, concediéndole la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal, núm. 668, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel, por gestión directa, aceptando la designación de gestor para estar al frente de las mismas, hecha a favor de D. Baldomero Núñez Herranz.

Acordar: 1.º Aprobar el proyecto redactado del camino vecinal, núm. 630, de Beratón a Calcena por Purujosa, con la condición indispensable de que al tiempo del replanteo para su construcción se consiga

que ninguna curva tenga radio inferior a 15 metros, subsanando a este efecto las deficiencias que en tal sentido pueda contener el proyecto de referencia; y

2.º Conceder al Ayuntamiento de Calcena la ejecución de las obras de dicho camino por gestión directa, aceptando el nombramiento de gestor para estar al frente de las mismas, hecho a favor de D. Baldomero Núñez Herránz.

Aprobar la relación valorada y certificación núm. 15 de obra ejecutada, durante el mes de enero último, en la construcción del camino vecinal, número 613-14, denominado de Piedratajada al apeadero de Ortilla, y disponer el abono al contratista D. Justo Aguirre Pérez de la cantidad de 8.357'07 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 500 pesetas a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 6 de obra ejecutada, durante el mes de enero último, en la construcción del camino vecinal, núm. 641, denominado de Alfamén a la carretera de Cariñena a la Almunia, y disponer el abono al contratista D. Gregorio Marco Pascual, de la cantidad de 12.440'52 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 429'06 pesetas a que ascienden los gastos de inspección.

Indicar al Ayuntamiento de Piedratajada que por conducto de esta Corporación provincial solicite la inclusión en el plan de caminos vecinales, de uno de Marracos a empalmar con el de Piedratajada al apeadero de Ortilla, y que si tan urgente es la construcción del mismo, se realice por el Ayuntamiento de Piedratajada con arreglo al proyecto que forme el señor Ingeniero provincial, cuyo importe se les abonaría cuando llegue el turno de construcción establecido en el Plan de caminos vecinales, en el cual se incluiría una vez recibida la autorización de la Superioridad.

Autorizar a D. Manuel Vizor Lafuente, vecino de Pedrola, para construir un edificio en finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola.

Acordar: 1.º Denegar, por no existir términos hábiles en el momento actual, la pretensión deducida de aumento de haber a los enfermeros eventuales que prestan servicio en la Sala del «Padre Bonal»; y

2.º Que, con carácter general, y para los enfermeros todos que prestan servicio con carácter eventual en el Hospital provincial, se resuelva abonarles en caso de enfermedad, el jornal diario que tienen asignado, sujetándose este abono a las condiciones especificadas en el acuerdo.

Acordar vuelva a la Ponencia de Personal y Plantillas un dictamen de la misma proponiendo que, en tanto se disponga de habitación que señalar para ocupar el Oficial 1.º con servicio de Secretario del Hospicio de Zaragoza, D. Francisco Lasobras, se abone a éste la cantidad de 750 pesetas anuales en concepto de indemnización por casa-habitación.

Confirmar, con el carácter de eventual, la designación hecha por el señor Director del Hospicio de Tarazona a favor de Eusebio Guillermo Torrellas, para el servicio de Ayudante del Celador de dicho Hospicio.

Contestar la instancia formulada por Juan Luis López Cortés, enfermero del Hospicio-Inclusa de Tarazona, solicitando se le conceda derecho a ocupar la primera vacante de celador que se produzca en ese Establecimiento, diciendo que, la provisión de cargos de subalternos se haga en lo sucesivo, en primer término por concurso restringido al que puedan concurrir no solamente los subalternos de plantilla, sino también los que hayan desempeñado servicio eventual, interino o de jornalero en cualquiera de las Dependencias de la Diputación o sus Establecimientos por plazo no me-

nor de dos años, reservándose la Diputación en cada uno de los concursos la facultad de fijar las normas del mismo y de declararlos desiertos si ninguno de los concursantes reuniese, al solo juicio de la Corporación, las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, en cuyo caso la provisión sería mediante concurso libre en la forma que la Corporación acuerde para cada caso.

Acordar vuelva a la Ponencia de Personal y Plantillas un dictamen de la misma, proponiendo la provisión, mediante concurso restringido, de varias vacantes de subalternos existentes en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Declarar a D. Germán Chacártegui Sáenz, D. Mariano Soler Carceller, D. Eduardo Taboada, D. Julio Bernal Noailles, D. Emilio Gascón, D.ª Esperanza Gracia Mazos, D. Eduardo Stuch González, D. L. Serrate, D. Saturnino Pérez Orduña, D. José Train Pascual, D. Alejandro Enfedaque, D. José Mur Escanero, D.ª María Sesma Gómez, D. Felipe Roldán Abós, don Cruz Cuartero Chueca, D.ª Pilar Freijo Díez, D. Simón Cañada Esteban, D. Isidro Olave Ubiermo, doña Inés Lagraba Larraga, D. Juan García Naranjo, D. Ricardo Sostre Cazaña, D.ª María Muñoz Cobo, D. Nicanor Apilluelo, D. Elías Hernando Sanz, D. Roberto Roy Gil, D. Pedro Salvador Pérez, D. Inocencio Coscojuela Tormo, D. Manuel Moniente Valls, D. Santiago Lázaro Sánchez, D. Rafael Lázaro Villanueva, don Fructuoso Blanco Martínez, D. Aniceto Romanos Calahorra, D. Rafael Albaiceta Guerrero, D. Carlos Pelegrín, D. Celestino Alda Laborda, D. Fernando Tirado García, D. Juan Villuendas, D. José M.ª Pelegrín, D. Miguel Pérez Gracia y D. Pascual Añoro, todos ellos vecinos de Zaragoza, obligados a tributar por las tarifas y clases que les exige la Inspección, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa de la misma cantidad, las cuales serán hechas efectivas por procedimiento de apremio.

Resolver los expedientes de inspección por cédulas personales, seguidos a D. Pedro García Sáinz, doña Magdalena Fores, D.ª María García Oliván y D. Pedro Liria, el primero vecino de Cariñena y los restantes de Zaragoza, en el sentido de que de los mismos no se deduce la existencia de defraudación alguna, no siéndoles, por tanto, exigible ninguna responsabilidad.

Desestimar la reclamación formulada por D. José M.ª Laguna Azorín, de esta Ciudad, y exigirle el canje de su cédula por otra de la misma tarifa, clase 4.ª con la de cóyuge correspondiente, abonando la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Desestimar la reclamación formulada por D. José M.ª Sierra Barriga, exigiéndole el canje de su cédula por otra de clase 9.ª de la misma tarifa, con recargo de soltería, abonando la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Lista de Vocales de las Comisiones de evaluación

2.555.—Nonaspe

Altas y Bajas por Rústica y Urbana

- 2.428.— Salvatierra de Esca
2.568.— Calatayud
2.569.— Tauste

Apéndice al amillaramiento.

- 2.424.— Nigiella
2.425.— Alhama de Aragón
2.426.— Villalba de Perejil
2.427.— María de Huerva
2.428.— Salvatierra de Esca
2.430.— Cervera de la Cañada
2.432.— Uncastillo
2.533.— Luna
2.543.— Paracuellos de la Ribera
2.544.— Figueruelas
2.545.— Borja
2.546.— Sierra de Luna
2.547.— Pastriz
2.549.— Aguilón
2.550.— Alconchel de Ariza
2.551.— Calatorao
2.565.— Clarés de Ribota
2.566.— Chodes
2.567.— Sisamón
2.568.— Calatayud
2.761.— Tauste

Cuentas municipales.

- 2.554.— Nonaspe

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 2.554.— Nonaspe

Padrón de edificios y solares

- 2.567.— Sisamón

Presupuesto ordinario municipal

- 2.553.— Asín

- 2.554.— Nonaspe

Repartimiento general.

- 2.431.— Cervera de la Cañada

- 2.548.— Aguilón

- 2.552.— Castejón de Alarba

Recuento general de ganadería.

- 2.425.— Alhama de Aragón

- 2.427.— María de Huerva

- 2.428.— Salvatierra de Esca

- 2.545.— Borja

- 2.550.— Alconchel de Ariza

- 2.551.— Calatorao

- 2.553.— Luna

- 2.564.— Lorbés

- 2.570.— Tauste

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

- 2.553.— Asín

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 2.558.

RUIZ MENDEZ, Antonio; natural de Puelblonuevo del Mar, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, hijo de Lucas y de Juana, ambulante, procesado por robo, causa núm. 388 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza; con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Juzgados de primera instancia.**JUZGADO NUM. 3**

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de repartimiento, ha correspondido a este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D.^a Josefa Sedano Sánchez, de esta vecindad, en el que se solicita se haga saber que por un error material de imprenta se expidieron participaciones de una peseta en el número 28.724 de la Lotería Nacional que ha de sortearse el día once del actual, firmadas por dicha señora Sedano, para que todas las personas que posean tales participaciones puedan pasar a recoger su importe en este Juzgado, en donde se halla depositado el importe de aquellas participaciones.

Y desconociéndose las personas en cuyo poder obre alguna participación, se ha acordado publicar el presente edicto a los fines ya indicados.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.— Pablo de Pablo Mateos.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.560.

ATECA

D. Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de divorcio seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ortega San Iñigo, en representación de D.^a Luisa Melendo Aranda, de oficio, contra D. Salvador Solá Torrens, sobre separación de personas y bienes; se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, al demandado don Salvador Solá Torrens, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de veinte días, a contar del en que aparezca la publicación, el siguiente día, comparezca y conteste la demanda; apercibido de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de notificación, citación y emplazamiento al demandado, firmo el presente en Ateca, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.— Antonio Noguero.— V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Valeriano Valiente.

Núm. 2.542.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente promovido por Valero Gavín Rozas, para justificar e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad, el dominio de las fincas que a continuación se describen.

Figurando inscritas las tres primeras a favor de don Mariano y D.^a Aurora Miravete Samper, se cita a dichos titulares, o sus herederos, si hubieren fallecido, así como a los vendedores de la cuarta finca Manuela Trias Palacios, Isidro Gavín Trias y su esposa, Francisca González Valero y José Gavín Trias, o sus sucesores, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la ins-

cripción de dominio pretendida, para que se opongan a la misma reclamando su derecho en forma legal, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el catorce de octubre último en que se insertó este edicto por primera vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fincas de que se trata.

1.^a Campo, en la huerta, partida Cabo de Vaca, de 22 áreas, 75 centiáreas; lindante este Vicente Naguilla, norte José Miravete, sur Ignacio Pérez y oeste Fillola de Piquer.

2.^a Campo, en la misma partida, de 10 áreas, 25 centiáreas; lindante este y sur José Miravete, norte acequia y oeste senda.

3.^a Campo, en la misma partida, de 14 áreas, 50 centiáreas; lindante este José Miravete, norte y oeste Agustín Martón y sur Juan Arturo Cebrián.

4.^a Campo, en la misma partida, de dos áreas 90 centiáreas; lindante este viuda de Ramón Torres, norte viuda de Joaquín Borruey, oeste y sur Germán Albesa.

Dado en Caspe a dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Juzgados municipales.

Núm. 2.559.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2, de esta Ciudad, se cita por la presente a Juan Díaz Romeo y Agustín Gabarre Borja, domiciliado últimamente en Lecñena, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día diecisiete de los corrientes, a las diez, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, sobre pastoreo abusivo; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 2.562.

ALFAMEN

D. Miguel Martínez Gil, Juez municipal del pueblo de Alfamén, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero pasado, por término de treinta días, contados desde el siguiente en que se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual presentarán los solicitantes, en el Juzgado de primera instancia de este partido de La Almunia, la instancia y documentación.

La retribución será los derechos de arancel, y el número de habitantes de este pueblo es el de 1.091.

Alfamén, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Miguel Martínez.

Núm. 2.563.

CERVERUELA

D. Tomás Berné Andrés, Juez municipal del pueblo de Cerveruela, partido judicial de Cariñena, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de

la provincia, durante los cuales, los aspirantes, dirigirán sus instancias debidamente reintegradas, ante este Juzgado municipal.

Este pueblo tiene 350 habitantes, y el nombrado percibirá los derechos de arancel.

Cerveruela, a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Tomás Berné.

Núm. 2.349.

RUEDA DE JALON

D. Jerónimo Vicaria Ruberte, Juez municipal de la villa de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia vacante la misma, a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de instrucción de este partido de La Almunia de Doña Godina.

Se hace constar que esta villa consta de 1.128 habitantes, y la retribución del Secretario los derechos de arancel.

Rueda de Jalón, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Jerónimo Vicaria.

Núm. 2.366.

SALILLAS DE JALON

D. Mariano Ariza Fuertes, Juez municipal de Salillas de Jalón, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, de la categoría c), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de 3 pesetas de la Mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Este pueblo consta de 940 habitantes.

Dado en Salillas de Jalón, a veintitres de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Mariano Ariza Fuertes. El Secretario accidental, Atanasio Cano.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.557.

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros, números 904, 905 y 906, expedidas por esta Central con fecha 29 de agosto de 1924, a favor de D.^a María Pilar, Fernando y Luis Figueras Aranda, respectivamente, se anuncia para que caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en esta oficina, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anuladas, procediéndose a expedir un duplicado de las mismas, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de mayo de 1934.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Gumersindo Claramunt Pastor.

TIP. HOGAR PIGNATELLI